

INFORME DEL COMISARIO

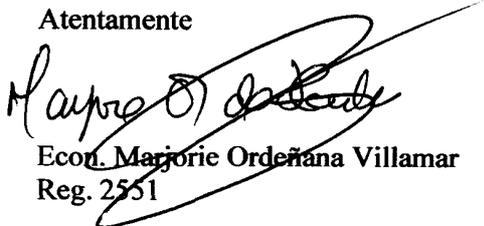
Guayaquil, Marzo 12 del 2009

**A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE
CAMPANA SAENZ CIA. LTDA.**

De conformidad con lo que dispone el Art. 279 de la Ley de Compañía y la Resolución 92.1.4.5.0014 condicionó este informe a la numeración de la resolución instructiva:

- 1.- He revisado el balance General al 31 e Diciembre del 2008. el Estado de Resultados preparaos por la Administración de la compañía. Los mismos que ha sido elaborados de acuerdo alas Disposiciones de la Superintendencia de Compañía y de acuerdo a los principios de Contabilidad generalmente Aceptaos
- 2.- La compañía ha cumplido con las disposiciones de la Junta General de Accionistas y las decisiones tomadas no han tenido incidencias en la actividad administrativa no existiendo nada relevante que mencionar. Las actividades han sido regulares durante el ejercicio económico 2008
- 3.- La custodia y conservación de bienes son buenas y los procedimientos de Control Interno son adecuados. No hubo limitaciones en la preparación de este informe

Atentamente


Econ. Marjorie Ordeñana Villamar
Reg. 2551

